

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**5796** *Resolución de 25 de marzo de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE.*

Por Orden ITC/1259/2009, de 8 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del día 21), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE.

Concluidas las pruebas selectivas, por Resolución de 22 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio («Boletín Oficial del Estado» del día 1 de enero de 2010), se dio publicidad a la relación de aspirantes que habían superado las mismas. Por Orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 15 de febrero de 2010 se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE de los citados aspirantes.

Esta Secretaría de Estado para la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.2.c) del Real Decreto 542/2009, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 7), por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—De acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria primera, Subsistencia de órganos, del Real Decreto 640/2009, de 21 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, los puestos adjudicados dependientes de órganos suprimidos o modificados, se identifican con la denominación y adscripción orgánica que tenían hasta que se realice la oportuna modificación orgánica.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 25 de marzo de 2010.—La Secretaria de Estado para la Función Pública, María Consuelo Rumí Ibáñez.

## ANEXO

CUERPO O ESCALA: C.INGENIEROS TECNICOS DEL SOIVRE  
 TURNO: TURNO LIBRE

N.O.P.S	N.R.P	APELLIDOS NOMBRE	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO/00.A.A CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO PT. NIVEL C.D. C.ESPECÍFICO
1	2545558402 A0615	GALED CERESUELA GEMMA	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO DIRECCIONES TERRITORIALES Y PROVINCIALES DE COMERCIO DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO DE ALICANTE	ALICANTE - ALACANT ALACANT/ALICANTE TECNICO JEFE SECCION	1529422 24 13.295,52
2	0459784135 A0615	JIMENEZ ARGUDO ANA CRISTINA	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO DIRECCIONES TERRITORIALES Y PROVINCIALES DE COMERCIO DIRECCION TERRITORIAL DE COMERCIO DEL PAIS VASCO - BILBAO	ALAVA VITORIA-GASTEIZ TECNICO JEFE SECCION	4694097 24 13.295,52
3	7189065324 A0615	LUTZOW ALVAREZ HEIKE	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO DIRECCIONES TERRITORIALES Y PROVINCIALES DE COMERCIO DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO DE CADIZ, CON SEDE EN ALGECIRAS	CADIZ ALGECIRAS TECNICO JEFE SECCION	5113185 24 13.295,52
4	5199539657 A0615	GONZALVO NAVARRO TERESA ROSARIO	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO DIRECCIONES TERRITORIALES Y PROVINCIALES DE COMERCIO DIRECCION TERRITORIAL DE COMERCIO DE MURCIA - MURCIA	MURCIA MURCIA TECNICO JEFE SECCION	5113193 24 13.295,52
5	2912866124 A0615	OLIVERA MAESTRE MARIA VICTORIA	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO DIRECCIONES TERRITORIALES Y PROVINCIALES DE COMERCIO DIRECCION TERRITORIAL DE COMERCIO DE CATALUÑA - BARCELONA	BARCELONA BARCELONA TECNICO JEFE SECCION	4675319 24 13.295,52
6	5318018635 A0615	FREIRE GALLEGO PEDRO	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO DIRECCIONES TERRITORIALES Y PROVINCIALES DE COMERCIO DIRECCION TERRITORIAL DE COMERCIO DE GALICIA - VIGO	PONTEVEDRA VIGO TECNICO JEFE SECCION	2678300 24 13.295,52
7	4471428246 A0615	TADEO FLORENTINO YASMINA PINO	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO DIRECCIONES TERRITORIALES Y PROVINCIALES DE COMERCIO DIRECCION TERRITORIAL DE COMERCIO DE GALICIA - VIGO	PONTEVEDRA VIGO TECNICO JEFE SECCION	5113188 24 13.295,52

## ÍNDICE DE ABREVIATURAS

NOPS: Número de orden del proceso selectivo  
 NRP: Número de Registro de Personal  
 Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino  
 C. Especifico: Complemento Especifico  
 S.G.: Subdirección General  
 Código PT: Código del Puesto de Trabajo